



# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263  
Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N°: 47/2021

**POR LA QUE SE APRUEBA LAS LINEAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA, A SER APLICADO EN TODAS LAS FILIALES Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL; CONFORME AL DOCUMENTO ANEXADO.**

Asunción, 16 de diciembre del año 2021.-

**VISTO:** La presentación sobre actualización, y;

**CONSIDERANDO:** Las atribuciones ordinarias de la Institución a través de este Consejo Superior para actualizar y diseñar su esquema organizativo y de gestión para el logro de los objetivos; La necesidad de organizar, planificar y ejecutar de forma perspectiva y prospectivas el desarrollo de las extensiones universitarias con enfoques multidisciplinarias;

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones.

### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL RESUELVE:

**Art. 1°: AUTORIZAR LAS LINEAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA, A SER APLICADO EN TODAS LAS FILIALES Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL; CONFORME AL DOCUMENTO ANEXADO.**

**Art. 2°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.**

  
LIC. BLAS JAVIER ROTELA ACUÑA  
SECRETARIO GENERAL



  
MSC. GLADYS PETRONA MORALES  
PRESIDENTA



## UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

**Misión:** Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.



UNIVERSIDAD DEL SOL

UNADES

### LINEAS DE ACCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Asunción - Paraguay

2021

**Visión:** Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento  
.Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo  
Asunción - Paraguay



## UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

**Misión:** Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

La extensión universitaria como la investigación, son ejes significativos de la Universidad del Sol, las mismas se desarrollan de manera articulada en las carreras que se implementan en la institución mediante acciones concretas y específicas de la docencia.

El grupo que integra el equipo humano tiene como desafío el trabajo Cooperativo y de socialización de experiencias que enriquezcan la propuesta a corto, mediano y largo alcance para cumplir con los propósitos de aseguramiento de la calidad.

Como forma de vincularse con otros organismos el Departamento de Extensión propicia el vínculo con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales mediante convenios y acuerdos de cooperación que explicitan el papel a ser desempeñado entre las partes.

Para el buen funcionamiento de la propuesta se ha definido tres líneas de acción o de trabajo como:

- **Formación y actualización:** promover espacios para proyectos o actividades de extensión a docentes, estudiantes y egresados de la Universidad en modalidades de conferencias, charlas, seminarios, talleres, cursos, etc., que sean de interés académico y social con énfasis en el perfil de salida de cada carrera con miras al diseño e implementación de proyectos de extensión universitaria.
- **Vinculación Social:** emprender iniciativas que forman parte del conocimiento, práctica y especialidad de cada carrera a fin de compartirlo en el ámbito social y comunitario que implica además niveles de asesoramiento y seguimiento para obtener resultados objetivos con el grupo, población, sector, organización, comunidad, etc. al cual se encuentra dirigido.

Al mismo tiempo se debe promover actividades culturales y deportivas organizadas por la Universidad que deben ser reguladas y coordinadas con responsables de Bienestar Estudiantil.

Considerando los insumos e información brindada se articula y se coordina con la Coordinación de Investigación a fin de analizar con la misma la pertinencia e importancia de una línea de investigación en el proyecto seleccionado.

- **Relaciones Interinstitucionales:** vinculación de la Universidad con otras instituciones u organismos nacionales e internacionales en una línea de cooperación y acuerdos que contribuyan al logro de los objetivos de las instituciones partes y específicamente a los proyectos a ser desarrollados.

**Visión:** Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo

Asunción - Paraguay





## UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

**Misión:** Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

El Departamento de Relaciones Interinstitucionales, brinda el seguimiento correspondiente de los convenios firmados y facilita la vinculación de las instituciones para luego considerarlos en el diseño de los proyectos de extensión universitaria.



**Visión:** Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo  
Asunción - Paraguay